

Resolución de 21 de diciembre de 2020 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a efectos de constituir la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Producción Agraria (Unidad de Protección de Cultivos) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, convocado por Resolución de fecha 4 de noviembre de 2019.

Según establece el apartado 7 de las bases del proceso selectivo, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2019,

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 65 a) del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Constituir la bolsa de trabajo para la contratación temporal, como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Producción Agraria (Unidad de Protección de Cultivos) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, convocado por Resolución de fecha 4 de noviembre de 2019, formada por los siguientes integrantes:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>OPOSICIÓN (SOBRE 70 PUNTOS)</b>	<b>CONCURSO (SOBRE 30 PUNTOS)</b>	<b>TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)</b>
ESTÉBANEZ GARCÍA, SERGIO	64,35	5,90	<b>70,25</b>
MARTÍN MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> COROMOTO	44,12	1,80	<b>45,92</b>
GUILLÉN COLOMER, PABLO	41,60	0,00	<b>41,60</b>
MERINO RECIO, ALEJANDRO	38,29	0,00	<b>38,29</b>
DÍEZ DE TEJADA GUEVARA, BLANCA	35,37	2,60	<b>37,97</b>

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 21 de diciembre de 2020

EL GERENTE,

José de Frutos Vaquerizo